

DECRETO ALCALDICIO N° 002830

Casablanca, - 7 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Inmobiliaria Argenta Limitada, Rut 78.791.710-0 para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" en el domicilio ubicado en Matucana N° 15, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|---------------------|---|
| Contribuyente | Inmobiliaria Argenta Limitada |
| Rut | 78.791.710-0 |
| Rol Avaluó | 7-3 |
| Giro | Compra Venta y Alquileres (Excepto Amoblados) de Inmuebles Propios o Arrendados |
| Dirección Comercial | Matucana N° 15 |

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
FRB /met